



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO PÚBLICO  
INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES - SDQS  
JULIO DE 2017

Resumen - Solicitudes de información	Total
Número de solicitudes recibidas:	11
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	1
Tiempo promedio de respuesta (días):	11,91
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
1258642017	Subdirección de Servicios Administrativos	LISTADO DE ENTIDADES DISTRITALES CON LA SIGUIENTE INFORMACION: NIT, ENTIDAD, SIGLA, TELEFONOS, FAX, CORREO ELECTRONICO DE ATENCION AL USUARIO, URL, REPRESENTANTE, AREA, SECTOR, DIRECCIONES Y SEDES	09/06/2017	27/07/2017	31	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1323962017	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	SE CORRE TRASLADO A SECRETARIA GENERAL EL PRESENTE REQUERIMIENTO NO ES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	16/06/2017	13/07/2017	17	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N°C0238444/ N°GP0247



2212100-FT-177 Versión 04

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
1388372017	Dirección de Talento Humano	CORDIAL SALUDO, SOY UN APRENDIZ SENA Y ACTUALMENTE CURSO UN TECNOLOGO EN GESTION EMPRESARIAL, DESEO SABER CON QUE OPORTUNIDAD CUENTO PARA ENVIAR MI HOJA DE VIDA PARA INICIAR UN CONTRATO DE APRENDIZAJE CON USTEDES. QUEDO ATENTO A CUALQUIER RESPUESTA DE SU PARTE.	23/06/2017	10/07/2017	10	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1453522017	Oficina Consejería de Comunicaciones	BUENAS TARDES:  MI NOMBRE ES [PROTECCIÓN DE DATOS], Y SOY PERIODISTA DE [PROTECCIÓN DE DATOS]. QUERIA SOLICITAR DE FORMA MUY AMABLE SER INCLUIDO EN SU BASE DE DATOS PARA RECIBIR COMUNICADOS DE PRENSA E INFORMACION SOBRE LO QUE SUCEDA LA SECRETARIA GENERAL. Y POR FAVOR SER AGREGADO A GRUPOS DE WHATTSAPP EN DONDE SE DIFUNDA TAMBIEN INFORMACION.  MUCHISIMAS GRACIAS. QUEDO ATENTO A SU RESPUESTA. [PROTECCIÓN DE DATOS]	04/07/2017	26/07/2017	16	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1471952017	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	SOLICITUD DE CONSULTA DE FONDOS FOTOGRAFICOZ DE [PROTECCIÓN DE DATOS] EN ARCHIVO DE BOGOTA. XODURANTE MES DE JULIO 2017. CONSULTA DURANTE MES DE JULIO DE 2017	05/07/2017	10/07/2017	4	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N°C0238444/ N°GP0247



2212100-FT-177 Versión 04

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
1472862017	Subdirección Técnica de Archivo de Bogotá	ACTUALMENTE ME ENCUENTRO ELABORANDO MI TRABAJO DE FIN DEL MASTER EN GESTION DOCUMENTAL, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION ADSCRITO A LA ESCUELA SUPERIOR DE ARCHIVISTICA Y GESTION DE DOCUMENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA (ESPAÑA).  EL TITULO PROPUESTO DE MI TRABAJO DE FIN DE MASTER ES: " [PROTECCIÓN DE DATOS]".  POR LO TANTO, RESPETUOSAMENTE SOLICITO DILIGENCIAR EL CUESTIONARIO QUE ADJUNTO A LA PRESENTE SOLICITUD. MUCHAS GRACIAS	05/07/2017	11/07/2017	5	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1531662017	Despacho Alcalde Mayor - Secretaría Privada	SE RECIBE PETICION A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO CORREOALCALDE@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO: NECESITO UNA CITA CON EL ALCALDE DE BOGOTA. ENRIQUE PEÑALOZA. QUE DEBO HACER.. [PROTECCIÓN DE DATOS]	12/07/2017	19/07/2017	6	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1536692017	Dirección de Talento Humano	SOLICITUD DE VALIDACION DE FACTORES SALARIALES	12/07/2017	28/07/2017	12	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N°C0238444/ N°GP0247



2212100-FT-177 Versión 04

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
1654712017	Despacho Alcalde Mayor - Secretaría Privada	INVITACION COMO PONENTE DE LA CUMBRE HEMISFERICA DE ALCALDES / MEXICO 2017.	26/07/2017	26/07/2017	1	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1679222017	Dirección de Talento Humano	CON LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL UNA CERTIFICACION LABORAL CORRESPONDIENTE A LA VINCULACION CONTRACTUAL QUE DESDE EL AÑO 2013 HASTA EL AÑO 2016 TUVE CON ESTA ENTIDAD. EN COMPLEMENTO A ESTA PETICION SOLICITO UNA CARTA QUE CERTIFIQUE LA FINALIZACION DE MI VINCULACION CON LA ENTIDAD PARA CON ELLA PODER HACER USO DEL AHORRO DE LAS CESANTIAS. AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA A ESTA PETICION ASI COMO EL ENVIO DE ESTA INFORMACION POR MEDIO DIGITAL Y FISICO A LOS DATOS DE CONTACTO YA SUMINISTRADOS EN EL REGISTRO.	28/07/2017	31/07/2017	2	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1316082017	Dirección de Talento Humano	SOLICITUD INFORMACION ACADEMICA DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA	15/06/2017	27/07/2017	27	SOLUCIONADO - POR TRASLADO	ESPAÑOL	SÍ	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N°C0238444/ N°GP0247



2212100-FT-177 Versión 04

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

**SDQS**  
Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

 Cerrar Sesión

### DETALLE DEL EVENTO 1258642017

#### DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1258642017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	LISTADO DE ENTIDADES DISTRITALES CON LA SIGUIENTE INFORMACION: NIT, ENTIDAD, SIGLA, TELEFONOS, FAX, CORREO ELECTRONICO DE ATENCION AL USUARIO, URL, REPRESENTANTE, AREA, SECTOR, DIRECCIONES Y SEDES	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	4100 Dirección Distrital de Calidad del Servicio

#### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



#### FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Respuesta	Respuesta Definitiva	2017-06-09	2017-06-08 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
DANY FERNANDO AGUDELO RAMIREZ ext 2102	2017-07-27 10:46 AM	2017-07-27 03:46 PM	2017-06-21 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	CERRADO - POR RESPUESTA CONSOLIDADA	Cierre	Respuesta Definitiva

#### Comentario

Cordial saludo De manera atenta se informa que la Subdirección Administrativa ha dado respuesta a su petición manifestando lo siguiente: "LISTADO DE ENTIDADES DISTRITALES CON LA SIGUIENTE INFORMACION: NIT, ENTIDAD, SIGLA, TELEFONOS, FAX, CORREO ELECTRONICO DE ATENCION AL USUARIO, URL, REPRESENTANTE, AREA, SECTOR, DIRECCIONES Y SEDES" Atentamente, Central SDQS

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía	

#### SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

#### SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar


**DETALLE DEL EVENTO 1323962017**
**DATOS BASICOS DE LA PETICION**

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1323962017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SE CORRE TRASLADO A SECRETARIA GENERAL EL PRESENTE REQUERIMIENTO NO ES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	3300 Dirección Distrital de Archivo de Bogotá

**DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO**

**FORMULARIO EVENTO**

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-06-16	2017-06-15 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
NELSON HUMBERTO LEON ACUÑA Ext 4140	2017-06-16 12:17 PM	2017-07-13 07:33 AM	2017-06-29 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario			
Se informa al peticionario que la publicación se encuentra disponible en la página web de IDARTES			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
ESCRITO	1	2-2017-14719	2017-07-12

**SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS**

- 2-2017-14719\_1.pdf

**Observaciones**

Se envía oficio de respuesta en medio físico al peticionario

**SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO**

Cancelar

4213000  
Bogotá D.C.,

Protección de  
datos

Señor

Protección de datos

Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud de Información Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS 1323962017.

Protección de datos

cordial saludo:

Con agrado hemos recibido en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, vía Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, su solicitud de información relacionada con la adquisición de la publicación del autor José Joaquin Jimenez (Ximenez), radicado SDQS 1323962017.

Al respecto nos permitimos informarle que la publicación de su interés se trata del libro titulado "Siete retratos", del autor José Joaquin Jimenez (Ximenez), realizada en octubre de 2016 por el programa "Libro al viento" del Instituto Distrital de las Artes IDARTES. Sin embargo, una vez realizada la verificación pertinente, se encontró que el Archivo de Bogotá no cuenta con dicho título, por lo que se procedió a consultar con el IDARTES en donde se nos informó que no cuentan con existencias en medio físico. No obstante, si está disponible en formato digital en la página web del IDARTES a través del link <http://idartes.gov.co/content/siete-retratos> en donde podrá descargarlo si así lo considera.



Atentamente,



**GLORIA MERCEDES VARGAS TISNÉS**  
**DIRECTORA DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTÁ**

C.C:

Anexos:

Proyectó: Nelson Humberto León Acuña   
Revisó: Julio Alberto Parra Acosta 



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# SDQS

Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Cerrar Sesión

## DETALLE DEL EVENTO 1388372017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1388372017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	CORDIAL SALUDO, SOY UN APRENDIZ SENA Y ACTUALMENTE CURSO UN TECNOLOGO EN GESTION EMPRESARIAL, DESEO SABER CON QUE OPORTUNIDAD CUENTO PARA ENVIAR MI HOJA DE VIDA PARA INICIAR UN CONTRATO DE APRENDIZAJE CON USTEDES. QUEDO ATENTO A CUALQUIER RESPUESTA DE SU PARTE.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



### FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-06-23	2017-06-22 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-07-04 07:24 PM	2017-07-10 10:58 AM	2017-07-06 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario			
ADJUNTO RESPUESTA A LA SOLICITUD			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
WEB, ESCRITO	1	2-2017-14202	2017-07-07

### SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 2-2017-14202\_1.pdf

Observaciones

ADJUNTO RESPUESTA A LA SOLICITUD

### SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2-2017-14202\_1.pdf



Cancelar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -  
SECRETARÍA GENERAL

4232000

Rac. No: 2-2017-14202

Fecha: 07/07/2017 16:02:15

Destino: SENA

Cop a: N/A

Anexos: N/A



Bogotá, D.C.,

Señor  
**Aprendiz SENA**  
Colombia

**Asunto: Respuesta radicado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., No. 1388372017 el 27 de junio de 2017**

Cordial saludo,

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., recibió su petición del asunto, mediante la cual solicita información para iniciar un contrato de aprendizaje como Tecnólogo en Gestión Empresarial dentro de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Al respecto, el artículo 30 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, establece la naturaleza y características de la relación de aprendizaje en los siguientes términos: *“El contrato de aprendizaje es una forma especial dentro del Derecho Laboral, mediante la cual una persona natural desarrolla formación teórica práctica en una entidad autorizada, a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades de la empresa...”*

Conforme lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° del Decreto 2585 de 2003, que reglamentó la Ley en mención y adicionó el Decreto 933 de 2003, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., no se encuentra en obligación de vincular aprendices, es decir, a cumplir con una cuota de aprendices dentro de la Entidad.

Sin embargo, la entidad está dispuesta a construir canales de comunicación para realizar las gestiones necesarias y llevar a cabo *pasantías* en los términos que sean acordados con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-. Por lo tanto, puede solicitar al área de pasantías de la entidad de formación a la que usted pertenece, que informe al correo electrónico [maboada@alcaldiabogota.gov.co](mailto:maboada@alcaldiabogota.gov.co) los datos de contacto de la persona encargada de estas e iniciar los correspondientes acercamientos.

Atentamente,

**ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO**  
Directora de Talento Humano

C.C. N.A.  
Anexos: N.A.  
Proyectó: María Alejandra Rodríguez  
Revisó: Alex Bermeo Prieto

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



DETALLE DEL EVENTO 1453522017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto
1453522017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	<p>BUENAS TARDES: MI NOMBRE ES <b>Protección de datos</b> QUERIA SOLICITAR DE FORMA MUY AMABLE SER INCLUIDO EN SU BASE DE DATOS PARA RECIBIR COMUNICADOS DE PRENSA E INFORMACION SOBRE LO QUE SUCEDA LA SECRETARIA GENERAL. Y POR FAVOR SER AGREGADO A GRUPOS DE WHATTSAPP EN DONDE SE DIFUNDA TAMBIEN INFORMACION. MUCHISIMAS</p> <p><b>Protección de datos</b></p>
Tema	Subtema	Entidad que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL
		Dependencia que Atiende
		1141 Oficina de Prensa

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar-Trasladar	2017-07-04	2017-06-30 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
ANGELA YOLANDA MORALES BERNAL	2017-07-18 03:04 PM	2017-07-26 10:41 AM	2017-07-13 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR TRASLADO	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar-Trasladar

Comentario

Con mucho gusto lo incluiremos en la base de datos de periodistas que tenemos en la oficina Consejera de Comunicaciones. Igualmente, será incluido en el whatsapp de los periodistas que cubren Bogotá. Para cualquier información, se puede comunicar al 3813000 Ext. 1248 con Ana María Cuevas.

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No

Proceso de Calidad	Tipo de Trámite
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas

Canal de Salida  
WEB

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

Con mucho gusto lo incluiremos en la base de datos de periodistas que tenemos en la oficina Consejera de Comunicaciones. Igualmente, se será incluido en el whatsapp de los periodistas que cubren Bogotá. Para cualquier información, se puede comunicar al 3813000 Ext. 1248 con Ana María cuevas.

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar


**DETALLE DEL EVENTO 1471952017**
**DATOS BASICOS DE LA PETICION**

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1471952017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SOLICITUD DE CONSULTA DE FONDOS FOTOGRAFICOZ DE XODURANTE MES DE JULIO 2017. CONSULTA DURANTE MES DE JULIO DE 2017	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	3300 Dirección Distrital de Archivo de Bogotá

Protección de datos

**DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO**

**FORMULARIO EVENTO**

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-07-05	2017-07-04 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
JUAN GUILLERMO AWAZACKO REYES eXT 4123	2017-07-05 04:11 PM	2017-07-10 08:28 AM	2017-07-14 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

**Comentario**

Se responde vía correo electrónico y por este medio. La peticionaria no remite la dirección donde se le pueda enviar correspondencia.

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía	
Canal de Salida		
WEB		

**SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS**

- RTA. PETICIÓN FONDOS FOTOGRAFICOS 2017.PDF

**Observaciones**

Se responde vía correo electrónico y por este medio. La peticionaria no remite la dirección donde se le pueda enviar correspondencia.

**SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO**

- RTA. PETICIÓN FONDOS FOTOGRAFICOS 2017.PDF

Cancelar

Juan Guillermo Awazacko Reyes <jawazacko@alcaldiabogota.gov.co>

6 jul. (hace 4 días)

Protección de datos

Buenos días. Me llegó un derecho de petición con el siguiente texto "SOLICITUD DE CONSULTA DE FONDOS FOTOGRAFICOS DE EN ARCHIVO DE BOGOTA. XODURANTE MES DE JULIO 2017. CONSULTA DURANTE MES DE JULIO DE 2017"

Protección de datos

Enviado por [Protección de datos], no hay más datos. Por favor me pueden enviar la respuesta a mi correo, para responderle por el SDQS y cerrar el caso.  
Atentamente,

Mauricio Tovar González

7 jul. (hace 3 días)

para mí

Juan, buenos días. La respuesta que se debe cursar al peticionario debe ser en éstos términos:

Protección de datos

"Atendiendo a su comunicación, mediante la cual invoca el Derecho de Petición para solicitar la consulta de los fondos fotográficos de [Protección de datos] durante el mes de Julio, nos permitimos manifestarle lo siguiente: Usted puede acceder a las fotografías de las dos colecciones mencionadas en nuestra Sala de Investigación (Calle 6 B N° 5-75, primer piso), en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes. Lamentablemente, no contamos aún con las fotografías en línea a partir de nuestra página web, por lo cual es necesario efectuar la consulta de manera presencial en Sala. Allí nuestros funcionarios le orientarán con mucho gusto sobre el particular. Le esperamos. Cordial saludo".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

**MAURICIO TOVAR GONZÁLEZ**  
SUBDIRECTOR TECNICO  
DIRECCION DISTRICTAL DEL ARCHIVO DE BOGOTA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext.4134



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# SDQS

Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

[Cerrar Sesión](#)

## DETALLE DEL EVENTO 1472862017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1472862017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	ACTUALMENTE ME ENCUENTRO ELABORANDO MI TRABAJO DE FIN DEL MASTER EN GESTION DOCUMENTAL, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION ADSCRITO A LA ESCUELA SUPERIOR DE ARCHIVISTICA Y GESTION DE DOCUMENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA (ESPAÑA). EL TITULO PROPUESTO DE MI TRABAJO DE FIN DE MASTER ES <b>Protección de datos</b> Y POR LO TANTO, RESPETUOSAMENTE SOLICITO DILIGENCIAR EL CUESTIONARIO QUE ADJUNTO A LA PRESENTE SOLICITUD. MUCHAS GRACIAS	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	3320 Subdirección Técnica de Archivo de Bogotá

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

### FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-07-05	2017-07-04 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
CARMEN ALICIA FLORIAN NAVAS Ext. 4152	2017-07-04 02:47 PM	2017-07-11 03:29 PM	2017-07-14 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

**Comentario**

La encuesta fue respondida por gestión documental de la Secretaría General y se envía al correo electrónico del peticionario

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas	

Canal de Salida  
WEB

### SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Encuesta.pdf

**Observaciones**

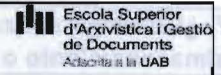
La encuesta fue respondida por gestión documental de la Secretaría General y se envía al correo electrónico del peticionario

### SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- Encuesta.pdf

Cancelar





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA  
 ESCUELA SUPERIOR DE ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS  
 MÁSTER EN GESTIÓN DOCUMENTAL, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**ENCUESTA PARA TRABAJO DE FIN DE MÁSTER TITULADO "PRESERVACIÓN DIGITAL EN COLOMBIA DESDE LA PERSPECTIVA ARCHIVÍSTICA. ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y NIVELES DE CUMPLIMIENTO"**

**Nombre de la Entidad:** *Secretaría General de la Alcaldía Mayor*  
**Fecha:** *Julio 11 de 2019.*

**SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN -SIC**

<b>1. ¿Conoce y comprende el Acuerdo del Archivo General de la Nación 006 del 15 de octubre de 2014?</b>		
Si, lo conozco y comprendo		<input checked="" type="checkbox"/>
Lo conozco pero no lo comprendo		
No lo conozco		
<b>2. ¿Conoce y comprende el Acuerdo del Archivo General de la Nación 003 del 17 de febrero de 2015?</b>		
Si, lo conozco y comprendo		<input checked="" type="checkbox"/>
Lo conozco pero no lo comprendo		
No lo conozco		
<b>3. ¿El sistema de archivo electrónico implementado en su entidad, garantiza la autenticidad, integridad, confidencialidad y conservación a largo plazo de los documentos electrónicos de archivos?</b>		
Si		<input checked="" type="checkbox"/>
No		
<b>4. ¿Ha realizado procesos estratégicos encaminados a la conservación a largo plazo de los documentos electrónicos?</b>		
Migración		
Emulación		
Replicado		
Refreshing		
Otro, ¿Cuál?		
<b>5. ¿Tiene identificados los documentos que se producen de forma electrónica en las Tablas de Retención Documental?</b>		
Si		
No		<input checked="" type="checkbox"/>
<b>6. ¿Ha aplicado algún proceso de retención de documentos electrónicos después de cumplida su vigencia, tales como eliminación, selección o conservación permanente?</b>		
Si		
No		<input checked="" type="checkbox"/>

7. ¿Cómo garantiza que los documentos electrónicos no pierdan su integridad durante su almacenamiento o recuperación?

Respuesta:

8. ¿Cuenta su entidad con un diagnóstico integral de archivos siguiendo los criterios metodológicos establecidos por el Archivo General de la Nación?

Si   
No

9. ¿Cuenta su entidad con un Sistema Integrado de Conservación para los documentos?

Si   
No

10. ¿El Sistema Integrado de Conservación fue aprobado por el Comité de Desarrollo Administrativo o Comité Interno de Archivos?

Si   
No

11. ¿Cuenta su entidad con un Plan de Conservación Documental (aplica para documentos creados en medios físicos y/o análogos)?

Si   
No

12. ¿Cuenta su entidad con un Plan de Preservación Digital a Largo Plazo (aplica para documentos digitales y/o electrónicos)?

Si   
No

13. ¿Cuenta su entidad con un Programa de Conservación Preventiva para los documentos?

Si   
No

14. Si la respuesta anterior es afirmativa, señale cuales:

Capacitación y Sensibilización	<input type="checkbox"/>
Inspección y mantenimiento de sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas	<input type="checkbox"/>
Saneamiento ambiental: desinfección, desratización y desinsectación	<input type="checkbox"/>
Monitoreo y control de condiciones ambientales	<input type="checkbox"/>
Almacenamiento y re-almacenamiento	<input type="checkbox"/>
Prevención de emergencias y atención de desastres	<input type="checkbox"/>

**PRESERVACIÓN DIGITAL**

15. ¿Cuenta su entidad con políticas de preservación para los documentos digitales y/o electrónicos de archivos?

Si   
No

16. ¿Cuenta su entidad con una metodología para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información digital y/o electrónica?

	Si	
	No	X
<b>17. ¿Tiene identificadas las limitaciones de la Entidad para la preservación a largo plazo, en cuanto a recursos económicos, jurídicos, técnicos y de infraestructura tecnológica?</b>		
	Si	X
	No	
<b>18. Si la respuesta anterior fue afirmativa, señale cuáles son las limitaciones que tiene identificadas</b>		
Respuesta:		
Infraestructura tecnológica TRD. desactualizadas.		
<b>19. Señale si su Plan de Preservación Digital contiene lo siguiente:</b>		
Contexto de la preservación		
Identificación de medios de almacenamiento y formatos digitales		
Evaluación de los aspectos técnicos, riesgos y diferentes estrategias de preservación		
Resultados de la evaluación realizada		
Estrategia de preservación seleccionada		
Funciones y responsabilidades		
Presupuesto		
Modelo de financiación		
<b>20. Señale si su entidad tiene identificados y documentados los siguientes riesgos para la preservación de los documentos electrónicos y/o digitales a largo plazo:</b>		
Obsolescencia y degradación del soporte físico		
Obsolescencia del formato del documento digital		
Obsolescencia del software		
Obsolescencia del hardware		
Desastres naturales		
Ataques deliberados a la información		
Fallas organizacionales		
Errores humanos		
<b>21. ¿Cuál (cuáles) es (son) la(s) estrategia(s) de preservación seleccionada(s) por su Entidad?</b>		
Respuesta:		
<b>22. ¿Cuenta su entidad con un esquema de metadatos para los documentos electrónicos y/o digitales?</b>		
	Si	
	No	X
<b>23. ¿Cuenta su entidad con un repositorio digital para la preservación de los documentos electrónicos de archivos?</b>		
	Si	
	No	X
<b>24. Si la respuesta anterior es afirmativa, mencione cuál es la forma de selección y/o adquisición del repositorio digital:</b>		

Repositorio digital diseñado por la Entidad	<input type="checkbox"/>
Contratado con un tercero (icloud)	<input type="checkbox"/>
Repositorio compartido con otras entidades	<input type="checkbox"/>
Otro, ¿Cuál?	
<b>25. ¿Su entidad ha aplicado, diseñado o contratado algún modelo de preservación de los documentos a largo plazo?</b>	
Si	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>26. Si la respuesta anterior es afirmativa, mencione cuál:</b>	
Modelo OAIS	<input type="checkbox"/>
Modelo RODA	<input type="checkbox"/>
Modelo de InterPares "Cadena de Preservación - COP"	<input type="checkbox"/>
Otro, ¿Cuál?	

18. Señale si en su Plan de Preservación Digital contiene lo siguiente:

Identificación de medios de almacenamiento y formatos digitales	<input type="checkbox"/>
Evaluación de los aspectos técnico, legal y ético de las tecnologías de preservación	<input type="checkbox"/>
Realización de la evaluación realizada	<input type="checkbox"/>
Estrategia de preservación seleccionada	<input type="checkbox"/>
Factores y responsabilidades	<input type="checkbox"/>
Presupuesto	<input type="checkbox"/>
Método de financiación	<input type="checkbox"/>

20. Señale si en su plan de preservación digital incluye lo siguiente:

preservación de los documentos electrónicos en formatos a largo plazo:	<input type="checkbox"/>
Óptima copia y migración del soporte físico	<input type="checkbox"/>
Compatibilidad del formato del documento digital	<input type="checkbox"/>
Compatibilidad del software	<input type="checkbox"/>
Compatibilidad del hardware	<input type="checkbox"/>
Dispositivos naturales	<input type="checkbox"/>
Adaptar dispositivos a la información	<input type="checkbox"/>
Políticas organizacionales	<input type="checkbox"/>
Factor humano	<input type="checkbox"/>

21. ¿Cuál (cuáles) es (son) la(s) estrategia(s) de preservación seleccionada(s) en su entidad?

Respuesta

22. ¿Cuánto su entidad con un esquema de metadatos para los documentos electrónicos y/o digitales?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

23. ¿Cuánto su entidad con un repositorio digital para la preservación de los documentos electrónicos de archivos?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

24. Si la respuesta anterior es afirmativa, mencione cuál es la forma de selección y/o actualización del repositorio digital:



**DETALLE DEL EVENTO 1531662017**

**DATOS BASICOS DE LA PETICION**

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1531662017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SE RECIBE PETICION A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO CORREOALCALDE@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO: NECESITO UNA CITA CON EL ALCALDE DE BOGOTA. ENRIQUE PEÑALOZA. QUE DEBO HACER.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	SISTEMA DE CORRESPONENCIA Y RADICACION	SECRETARIA GENERAL	1100 DESPACHO ALCALDE MAYOR - SECRETARIA PRIVADA

**Protección de datos**

**DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO**



**FORMULARIO EVENTO**

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-07-12	2017-07-11 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
SHIRLEY GUERRERO DIAZ	2017-07-11 02:24 PM	2017-07-19 04:02 PM	2017-07-24 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

**Comentario**

Respetado señor **Protección de datos**, En nombre del señor Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, reciba un cordial saludo. Atendiendo su petición radicada con el número 1531662017 en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, comedidamente le agradecemos precisar el asunto a tratar, con el propósito de determinar el objeto de su solicitud. No obstante es preciso advertir que debido a los compromisos que debe asumir el señor Alcalde puede delegar en secretarías, departamentos administrativos y las entidades descentralizadas de conformidad con el numeral 6° del artículo 38 y artículo 53 de la Ley 1421 de 1993. Cordialmente, GISELE MANRIQUE VACA Secretaria Privada

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	SISTEMA DE CORRESPONENCIA Y RADICACION	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	
MISIONAL	Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones	

**Canal de Salida**

E-MAIL

**SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS**

**Observaciones**

Respetado señor **Protección de datos**, En nombre del señor Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, reciba un cordial saludo. Atendiendo su petición radicada con el número 1531662017 en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, comedidamente le agradecemos precisar el asunto a tratar, con el propósito de determinar el objeto de su solicitud. No obstante es preciso advertir que debido a los compromisos que debe asumir el señor Alcalde puede delegar en secretarías, departamentos administrativos y las entidades descentralizadas de conformidad con el numeral 6° del artículo 38 y artículo 53 de la Ley 1421 de 1993. Cordialmente, GISELE MANRIQUE VACA Secretaria Privada

**SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO**

Cancelar




**DETALLE DEL EVENTO 1536692017**
**DATOS BASICOS DE LA PETICION**

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1536692017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SOLICITUD DE VALIDACION DE FACTORES SALARIALES	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

**DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO**

**FORMULARIO EVENTO**

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-07-12	2017-07-11 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-07-13 08:23 AM	2017-07-28 01:31 PM	2017-07-24 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario	adjunto respuesta a la solicitud		
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
ESCRITO	1	2-2017-16009	2017-07-28

**SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS**

- 2-2017-16009\_1.pdf

**Observaciones**

adjunto respuesta a la solicitud

**SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO**

- 2-2017-16009\_1.pdf

Cancelar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA GENERAL

Rec. No. 2-2017-16009  
Fecha: 28/07/2017 12:53:27

Código 4232000  
Bogotá D. C.

**Protección de  
datos**

Doctora

**Protección de datos**

Ciudad

Asunto: Solicitud de validación de factores salariales  
Radicación Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. N° 1-2017-17785

**Protección de datos**

De manera atenta me permito informar que una vez revisada la información del Sistema Integrado de Gestión Documental – SIGA de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. se pudo establecer que la solicitud del asunto ya fue atendida, mediante oficio No. 2-2017-10104 del 17 de mayo de 2017, radicado en esa compañía el 18 de mayo del mismo año, del cual remito copia.

Cordialmente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO  
Directora de Talento Humano

Anexo un (1) folio

Proyectó: Javier Malagón Castro  
Revisó: Wilson Castro Leguizamón

Carrera 8 No. 10 - 85  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

2211600-FT-012 Versión 04



Código 4232000  
Bogotá D. C.

Protección de datos

Doctora

Protección de datos

Ciudad

Asunto: Solicitud de información y documentos  
Radicación Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. N° 1-2017-10520

Protección de datos

De manera atenta me permito informar que una vez revisada la información del Sistema de Información y Gestión de Archivo – SIGA, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. se pudo establecer que la certificación de factores salariales a nombre de la señora [Protección de datos], de la cual requieren su validación, corresponde a la expedida por esta Dirección el 27 de febrero de 2017, enviada a la peticionaria mediante oficio No. 2-2017-4309 del 8 de marzo del mismo año.

Cordialmente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO  
Directora de Talento Humano

Proyectó: Javier Malagón Castro  
Revisó: Wilson Castro Leguizamón



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



Alcaldía Mayor de Bogotá  
Secretaría General

Rad. No.: 2-2017-4309

Código 4232000  
Bogotá D. C.

Protección de  
datos

Protección de datos

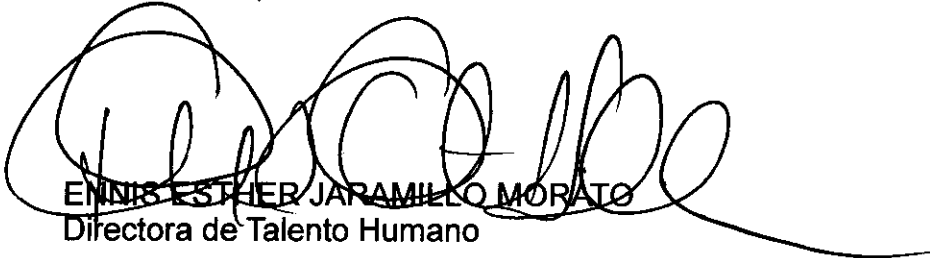
Asunto: Certificación de salarios para bono pensional  
Radicación Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. No. 1-2017-3885

Protección de datos

Dando trámite a la solicitud del asunto, de manera atenta remito Certificación de Periodos de Vinculación Laboral para Bonos Pensionales y Pensiones No. 520/2011A-3, expedida a su nombre, por el Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Así mismo, remito certificación con todos los factores salariales y prestacionales percibidos durante el último año de vinculación.

Cordialmente,



ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO  
Directora de Talento Humano

Anexo doce (12) folios

Proyectó: Javier Malagón Castro  
Revisó: Wilson Castro Leguizamon

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

2211600-FT-012 Versión 04

Código: 4232000  
Radicación: 1-2017-3885

**LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.**

**H A C E   C O N S T A R :**

**Protección de datos**

Que del periodo comprendido entre abril de 2000 y abril de 2001 devengo los siguientes conceptos mensuales:

<b>ABRIL DE 2000</b>	
Asignación Básica Mensual:	\$550.072
Auxilio de Alimentación:	\$21.452
Subsidio de transporte:	\$24.012
Prima de Antigüedad:	\$41.256
<b>Total Mensual:</b>	<b>\$636.792</b>

<b>MAYO DE 2000</b>	
Asignación Básica Mensual:	\$550.072
Auxilio de Alimentación:	\$21.452
Subsidio de transporte:	\$24.012
Prima de Antigüedad:	\$41.256
<b>Total Mensual:</b>	<b>\$636.792</b>

<b>JUNIO DE 2000</b>	
Asignación Básica Mensual:	\$550.072
Auxilio de Alimentación:	\$21.452
Subsidio de transporte:	\$24.012
Prima de Antigüedad:	\$41.256
Prima de Semestral:	\$927.079
<b>Total Mensual:</b>	<b>\$1.563.871</b>

Carrera 8 No. 10 - 85  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

Certifica

## Protección de datos

No. 2

JULIO DE 2000	
Asignación Básica Mensual:	\$550.072
Auxilio de Alimentación:	\$21.452
Subsidio de transporte:	\$24.012
Prima de Antigüedad:	\$41.256
<b>Total Mensual:</b>	<b>\$636.792</b>

AGOSTO DE 2000	
Asignación Básica Mensual:	\$550.072
Auxilio de Alimentación:	\$21.452
Subsidio de transporte:	\$26.414
Prima de Antigüedad:	\$41.256
Aj. Subsidio de Transporte:	\$16.807
Aj. Quinquenio:	\$2.884.715
Aj. Prima de Vacaciones:	\$3.081
Aj. Prima Semestral:	\$3.455
<b>Total Mensual:</b>	<b>\$3.547.252</b>

SEPTIEMBRE DE 2000	
Asignación Básica Mensual:	\$550.072
Auxilio de Alimentación:	\$21.452
Subsidio de transporte:	\$26.414
Prima de Antigüedad:	\$41.256
<b>Total Mensual:</b>	<b>\$639.194</b>

OCTUBRE DE 2000	
Asignación Básica Mensual:	\$550.072
Auxilio de Alimentación:	\$21.452
Subsidio de transporte:	\$26.414
Prima de Antigüedad:	\$41.256
<b>Total Mensual:</b>	<b>\$639.194</b>

NOVIEMBRE DE 2000	
Asignación Básica Mensual:	\$550.072
Auxilio de Alimentación:	\$21.452
Subsidio de transporte:	\$26.414
Prima de Antigüedad:	\$41.256
<b>Total Mensual:</b>	<b>\$639.194</b>

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

Certif

## Protección de datos

a No. 3

<b>DICIEMBRE DE 2000</b>	
Asignación Básica Mensual:	\$550.071
Auxilio de Alimentación:	\$21.452
Subsidio de transporte:	\$26.414
Prima de Antigüedad:	\$41.256
Prima de Navidad:	\$793.340
<b>Total Mensual:</b>	<b>\$1.432.533</b>

<b>ENERO DE 2001</b>	
Asignación Básica Mensual:	\$600.844
Auxilio de Alimentación:	\$21.452
Subsidio de transporte:	\$26.414
Prima de Antigüedad:	\$45.064
<b>Total Mensual:</b>	<b>\$693.774</b>

<b>FEBRERO DE 2001</b>	
Asignación Básica Mensual:	\$600.844
Auxilio de Alimentación:	\$21.452
Subsidio de transporte:	\$26.414
Prima de Antigüedad:	\$45.064
AJ. Prima de Vacaciones:	\$2.541
Aj. Prima Semestral:	\$2.849
Aj. Prima de Navidad:	\$2.429
Aj. Auxilio de Alimentación:	\$20.914
<b>Total Mensual:</b>	<b>\$722.507</b>

<b>MARZO DE 2001</b>	
Asignación Básica Mensual:	\$600.844
Auxilio de Alimentación:	\$23.432
Subsidio de transporte:	\$26.414
Prima de Antigüedad:	\$45.064
<b>Total Mensual:</b>	<b>\$695.754</b>

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

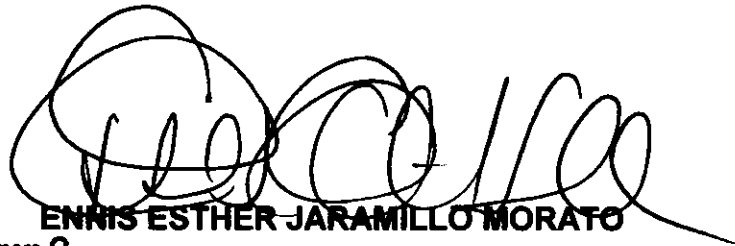
Cert

**Protección de datos**

No. 4

<b>ABRIL DE 2001/16 DIAS</b>	
Asignación Básica Mensual:	\$320.449
Auxilio de Alimentación:	\$12.497
Subsidio de transporte:	\$14.087
Prima de Antigüedad:	\$24.034
Aj. Prima de Vacaciones:	\$1.001.090
Aj. Vacaciones en Dinero:	\$754.067
Aj. Prima Semestral:	\$506.463
Aj. Prima de Navidad:	\$205.345
<b>Total Mensual:</b>	<b>\$2.838.032</b>

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), por solicitud de la interesada.



**ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO**

Proyecto: Paola Andrea Cortes Romero *Pa*  
Reviso: Javier Malagón Castro *JM*

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Protección de datos

D. VINCULACIONES LABORALES VALIDAS PARA BONO PENSIONAL O PENSION (SI falta espacio utilice hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo) Diligenciar de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, adicionado por el Artículo 3° del Decreto 1513 de 1998.

Table with columns for 25. PERIODOS DE VINCULACIÓN LABORAL, 26. ENTIDAD EMPLEADORA, 27. Cargo / Observaciones, 28. INTERRUPCIONES LABORALES NO REMUNERADAS, and 29. Total de días de interrupción. Includes data for period 1 from 1980 to 2001 at ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ.

E. APORTES PARA PENSIONES correspondientes a las vinculaciones laborales detalladas en la sección anterior. (Si falta espacio use hoja adicional firmada y con el mismo número consecutivo)

Table with columns for 30. PERIODOS DE APORTES, 31. AL EMPLEADO SE LE DESCONTO PARA SEGURIDAD SOCIAL?, 32. CAJA, FONDO O ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZARON LOS APORTES, 33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO, and 34. SI PERIODO A CARGO DE LA ENTIDAD QUE. Includes data for period 1 from 1980 to 1995 at CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DEL DISTRITO.

F. TRABAJADORES MIGRANTES: Diligenciar en caso que se estén certificando tiempos para un trabajador migrante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 9° del Decreto 1513 de 1998.

35. Es trabajador migrante? [Si/No] 36. Número de semanas efectivamente laboradas por año: [ ]

G. INFORMACION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACION SUSTITUTIVA (La información de esta sección es de carácter netamente informativo, y solo debe ser diligenciado si la entidad que expide la certificación, tiene pruebas de la pensión a la cual se hace mención).

37. ¿Al trabajador para el cual se expide esta certificación le fue otorgada una indemnización sustitutiva por esa entidad o actualmente la está tramitando? 38. ¿El trabajador para el cual se expide esta certificación fue o está pensionado por esa entidad o actualmente la está tramitando? 39. En caso de haber respondido "Si" o "Pensión en trámite" en el punto anterior, ¿Qué tipo de pensión se le otorgó? 40. Resolución de pensión No. 41. Fecha de Pensión:

IMPORTANTE: Si el trabajador se vinculó antes del 1 de Julio de 1992, estaba activo a 30 de junio de 1992 y este formato es para certificar tiempos para Bono Pensional, se debe diligenciar y anexar el formato "CERTIFICACIÓN DE SALARIO BASE PARA LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN DE BONOS PENSIONALES".

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO Funcionario competente para certificar C.C. No 80.186.885

Firma del funcionario

SUBSECRETARIO CORPORATIVO Cargo del funcionario

RESOLUCIÓN 455 DE 2016 Acto administrativo

Observaciones: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional. El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Ciudad y fecha de expedición certificación:  
BOGOTÁ D.C. 27 DE FEBRERO DE 2017

FORMATO No. 2  
CERTIFICACIÓN DE SALARIO BASE

Para calcular los Bonos Pensionales de las personas incorporadas al Sistema General de Pensiones.

Hoja 1 de 1

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo

620/2011A-3

A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC - SECRETARÍA GENERAL

2. NIT

899999061-9

Protección de datos

24. ¿El trabajador estaba activo a 30 de Junio de 1992? (Marque con una X)  SI  NO (si en la casilla 24 marcó "SI", pasar a la casilla 29)

25. ¿El trabajador se desvinculó antes del 30 de Junio de 1992? (Marque con una X)  SI  NO

SI  NO

26. Laboró hasta el día  /  /  (si diligenció la casilla 26, pasar a la casilla 29)

27. El trabajador se hallaba suspendido o en licencia no remunerada A 30 de Junio/92? (Marque con una X)  SI  NO

SI  NO

28. Fecha de inicio de licencia o suspensión  /  /

La FECHA BASE sera: EL 30 de Junio de 1992, si a esta fecha el trabajador se encontraba activo, ó la Fecha de Retiro, si el trabajador se desvinculó antes del 30 de Junio de 1992 ó si se encontraba en licencia o suspendido, la fecha de la suspensión o de inicio de la licencia.

E. APORTES PARA PENSIONES EN FECHA BASE

30. ¿Se hacían aportes para pensiones en fecha base?  SI  NO Marcar con una "X" SI o NO si se descontó para Seguridad Social al trabajador.

F. ENTIDAD RESPONSABLE PARA PENSIONES EN FECHA BASE (si diligencia "SI" en la casilla 31 no es necesario diligenciar las casillas 32 y 33)

31. Periodo asumido por el empleador o entidad que reporta?  SI  NO

32. Caja o Fondo: (diligenciar si se le aportaba a alguna Caja o Fondo)

Nombre: CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DEL DISTRITO

NIT: 899999093-4

33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO

Nombre: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

NIT: 860041163-8

G. FACTORES PARA EL CÁLCULO DEL SALARIO BASE (definidos por el Decreto 1168 de 1984)

34. La vinculación empezó por lo menos un año antes de la fecha de Salario Base  SI  NO

35. Cuantos meses de vinculación tiene antes de la fecha Base?  12 Si respondió "SI" en el ítem anterior, este valor es igual a 12.

H. Factores Adicionales no Netos para determinación de Salario Base (Diligenciar de acuerdo con el total de meses del numeral 35, tomando como el "Mes 12" el mes del Salario Base y como "Mes 11" el mes inmediatamente anterior...)

Prima de antigüedad, ascensional y de capacitación cuando sean factor de salario	\$ 5.412,56	\$ 5.412,56	\$ 5.412,56	\$ 5.412,56	\$ 5.412,56	\$ 5.412,56
Remuneración por trabajo dominical o festivo.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras a realizarse en jornada nocturna	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Remuneración o bonificación por servicios prestados	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

						Jun-92 Mes de la fecha Base
Prima de antigüedad ascensional y de capacitación cuando sean factor de salario	\$ 7.039,89	\$ 7.076,47	\$ 7.076,47	\$ 7.076,47	\$ 7.076,47	\$ 7.076,47
Remuneración por trabajo dominical o festivo.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras a realizarse en jornada nocturna	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Remuneración o bonificación por servicios prestados	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

36. Sumatoria de Subtotales Mensuales: \$ 74.897,54 37. Promedio de la sumatoria de Subtotales Mensuales proporcional al número de meses: \$ 6.241,46 Total del Numeral 36 dividido entre número de meses del numeral 35

I. CÁLCULO DEL SALARIO BASE

Los Factores de los Numerales 38, 39 y 40 Son los valores Netos a la fecha BASE (fecha del Numeral 29)

38. ASIGNACION BASICA MENSUAL	\$ 126.663,00	
39. GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00	(Si los hubo en el mes que se certifica el salario base)
40. PRIMA TECNICA	\$ 0,00	(Solo si es factor de Salario)
41. Total de valores adicionales del numeral 37	\$ 6.241,46	

42. SALARIO BASE TOTAL (Suma de los valores correspondientes a los numerales 38,39,40 y 41)

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO

Funcionario competente para certificar  
C.C: 80.186.585

Firma del funcionario

SUBSECRETARIO CORPORATIVO

Cargo del funcionario

RESOLUCIÓN 456 DE 2016

\*Acto administrativo

Observaciones:

El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional. El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.





REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)  
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES  
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:  
BOGOTÁ D.C. 27 DE FEBRERO DE 2017

Hoja 1 de 1  
520/2011A-3

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo

Protección de datos

D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1.994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se debió cotizar a cualquier administradora del sistema general de Pensiones. Para entidades del orden territorial se debe certificar el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994 a mas tardar hasta el 30 de junio de 1995 o fecha en que fue declarada insolvente la caja a la cual se efectuaban aportes.  
En el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el Decreto 1158 de 1.994 sobre los cuales se han efectuado cotizaciones para pensión (Ej.: Sobresueldo INPEC, prima de antigüedad que se paga de manera mensual, etc.). Siempre y cuando exista una norma que especifique que estos factores son válidos para Pensión.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

1980	AGOSTO	19 DÍAS LABORADOS	4.363,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.363,53
1980	SEPTIEMBRE		6.874,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.874,00
1980	OCTUBRE		6.874,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.874,00
1980	NOVIEMBRE		6.874,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.874,00
1980	DICIEMBRE		6.874,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.874,00
1981	FEBRERO		8.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.966,00
1981	MARZO		8.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.966,00
1981	ABRIL		8.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.966,00
1981	MAYO		8.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.966,00
1981	JUNIO		8.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.966,00
1981	JULIO		8.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.966,00
1981	AGOSTO		8.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.966,00
1981	SEPTIEMBRE		8.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.966,00
1981	OCTUBRE		8.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.966,00
1981	NOVIEMBRE		8.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.966,00
1981	DICIEMBRE		8.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.966,00
1982	FEBRERO		11.131,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.131,00
1982	MARZO		11.131,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.131,00
1982	ABRIL		11.131,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.131,00
1982	MAYO		11.131,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.131,00
1982	JUNIO		11.131,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.131,00
1982	JULIO		11.131,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.131,00
1982	AGOSTO		11.131,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.131,00
1982	SEPTIEMBRE		11.131,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.131,00
1982	OCTUBRE		11.131,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.131,00
1982	NOVIEMBRE		11.131,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.131,00
1982	DICIEMBRE		11.131,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.131,00

Acceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1742/85.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO

Funcionario competente para certificar

C.C.: 80.186.585

Firma del funcionario

SUBSECRETARIO CORPORATIVO

Cargo del funcionario

Resolución 465 de 2016

\*Acto administrativo

Observaciones: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.  
El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:
BOGOTÁ D.C. 27 DE FEBRERO DE 2017

Hoja 1 de 1

Número consecutivo

520/2011A-3

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA GENERAL
2. NIT: 899999081-9
3. Dirección:
4. Ciudad: BOGOTÁ
Código Dane

Protección de datos

mas tardar hasta el 30 de junio de 1995 o fecha en que fue declarada insolvente la caja a la cual se efectuaban aportes.
En el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el Decreto 1158 de 1.994 sobre los cuales se han efectuado cotizaciones para pensión (Ej. Sobresueldo INPEC, prima de antigüedad que se paga de manera mensual, etc.). Siempre y cuando exista una norma que especifique que estos factores son válidos para Pensión.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Table with 11 columns: Year, Month, and various salary components. Rows for 1993 from FEBRERO to DICIEMBRE.

Table with 11 columns: Year, Month, and various salary components. Rows for 1994 from FEBRERO to DICIEMBRE.

Table with 11 columns: Year, Month, and various salary components. Rows for 1995 from FEBRERO to DICIEMBRE.

Acceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO
Funcionario competente para certificar
C.C: 80.186.585

Firma del funcionario

SUBSECRETARIO CORPORATIVO
Cargo del funcionario

Resolución 485 de 2016
Acto administrativo

Observaciones: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.
El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:
BOGOTÁ D.C. 27 DE FEBRERO DE 2017

Hoja 1 de 1
520/2011A-3

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo

A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

Protección de datos

D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1º de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se debió cotizar a cualquier administradora del sistema general de Pensiones. Para entidades del orden territorial se debe certificar el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994 a más tardar hasta el 30 de junio de 1995 o fecha en que fue declarada insolvente la caja a la cual se efectuaban aportes. En el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el Decreto 1158 de 1994 sobre los cuales se han efectuado cotizaciones para pensión (Ej.: Sobresueldo INPEC, prima de antigüedad que se paga de manera mensual, etc.). Siempre y cuando exista una norma que especifique que estos factores son válidos para Pensión.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Table with 11 columns: Year, Month, and various salary components. Rows for 1986 (FEBRERO to DICIEMBRE) showing a base salary of 28,811.00.

Table with 11 columns: Year, Month, and various salary components. Rows for 1987 (FEBRERO to DICIEMBRE) showing a base salary of 36,200.00.

Table with 11 columns: Year, Month, and various salary components. Rows for 1988 (FEBRERO to DICIEMBRE) showing a base salary of 46,900.00.

Acceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO
Funcionario competente para certificar
C.C.: 80.188.585

Handwritten signature of Juan Carlos Malagón Basto

SUBSECRETARIO CORPORATIVO
Cargo del funcionario

Resolución 466 de 2016
Acto administrativo

Observaciones: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional. El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:
BOGOTÁ D.C. 27 DE FEBRERO DE 2017

Hoja 1 de 1

Número consecutivo

520/2011A-3

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el Instructivo.

A IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

Protección de datos

D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1.994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1º de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se debió cotizar a cualquier administradora del sistema general de Pensiones. Para entidades del orden territorial se debe certificar el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994 a más tardar hasta el 30 de junio de 1995 o fecha en que fue declarada insolvente la caja a la cual se efectuaban aportes. En el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el Decreto 1158 de 1.994 sobre los cuales se han efectuado cotizaciones para pensión (Ej. Sobresueldo INPEC, prima de antigüedad que se paga de manera mensual, etc.). Siempre y cuando exista una norma que especifique que estos factores son válidos para Pensión.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Table with 11 columns: Year, Month, and various salary components. Rows for 1989 from FEBRERO to DICIEMBRE.

Table with 11 columns: Year, Month, and various salary components. Rows for 1990 from FEBRERO to DICIEMBRE.

Table with 11 columns: Year, Month, and various salary components. Rows for 1991 from FEBRERO to DICIEMBRE.

Acceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO

Funcionario competente para certificar

C.C: 80.186.585

Firma del funcionario

SUBSECRETARIO CORPORATIVO

Cargo del funcionario

Resolución 465 de 2016

Acto administrativo

Observaciones:

El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional. El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)  
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES  
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:  
BOGOTÁ D.C. 27 DE FEBRERO DE 2017

Hoja 1 de 1

Número consecutivo

520/2011A-3

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

# Protección de datos

## D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1.994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se debió cotizar a cualquier administradora del sistema general de Pensiones. Para entidades del orden territorial se debe certificar el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994 a más tardar hasta el 30 de junio de 1995 o fecha en que fue declarada insolvente la caja a la cual se efectuaban aportes. En el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el Decreto 1158 de 1.994 sobre los cuales se han efectuado cotizaciones para pensión (Ej. Sobresueldo INPEC, prima de antigüedad que se paga de manera mensual, etc.). Siempre y cuando exista una norma que especifique que estos factores son válidos para Pensión.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

1992	FEBRERO	128.663,00	0,00	0,00	7.076,47	0,00	0,00	0,00	136.739,47
1992	MARZO	128.663,00	0,00	0,00	7.076,47	0,00	0,00	0,00	136.739,47
1992	ABRIL	128.663,00	0,00	0,00	7.076,47	0,00	0,00	0,00	136.739,47
1992	MAYO	128.663,00	0,00	0,00	7.076,47	0,00	0,00	0,00	136.739,47
1992	JUNIO	128.663,00	0,00	0,00	7.076,47	0,00	0,00	0,00	136.739,47
1992	JULIO	128.663,00	0,00	0,00	7.076,47	0,00	0,00	0,00	136.739,47
1992	AGOSTO	128.663,00	0,00	0,00	7.076,47	0,00	0,00	0,00	136.739,47
1992	SEPTIEMBRE	128.663,00	0,00	0,00	7.076,47	0,00	0,00	0,00	136.739,47
1992	OCTUBRE	128.663,00	0,00	0,00	7.076,47	0,00	0,00	0,00	136.739,47
1992	NOVIEMBRE	128.663,00	0,00	0,00	7.076,47	0,00	0,00	0,00	136.739,47
1992	DICIEMBRE	128.663,00	0,00	0,00	7.076,47	0,00	0,00	0,00	136.739,47

1993	FEBRERO	162.116,00	0,00	0,00	8.916,33	0,00	0,00	0,00	171.031,33
1993	MARZO	162.116,00	0,00	0,00	8.916,33	0,00	0,00	0,00	171.031,33
1993	ABRIL	162.116,00	0,00	0,00	8.916,33	0,00	0,00	0,00	171.031,33
1993	MAYO	162.116,00	0,00	0,00	8.916,33	0,00	0,00	0,00	171.031,33
1993	JUNIO	162.116,00	0,00	0,00	8.916,33	0,00	0,00	0,00	171.031,33
1993	JULIO	162.116,00	0,00	0,00	8.916,33	0,00	0,00	0,00	171.031,33
1993	AGOSTO	162.116,00	0,00	0,00	8.916,33	0,00	0,00	0,00	171.031,33
1993	SEPTIEMBRE	162.116,00	0,00	0,00	8.916,33	0,00	0,00	0,00	171.031,33
1993	OCTUBRE	162.116,00	0,00	0,00	8.916,33	0,00	0,00	0,00	171.031,33
1993	NOVIEMBRE	162.116,00	0,00	0,00	8.916,33	0,00	0,00	0,00	171.031,33
1993	DICIEMBRE	162.116,00	0,00	0,00	8.916,33	0,00	0,00	0,00	171.031,33

1994	FEBRERO	203.000,00	0,00	0,00	11.166,00	0,00	0,00	0,00	214.166,00
1994	MARZO	203.000,00	0,00	0,00	11.166,00	0,00	0,00	0,00	214.166,00
1994	ABRIL	203.000,00	0,00	0,00	11.166,00	0,00	0,00	0,00	214.166,00
1994	MAYO	221.868,67	0,00	0,00	12.181,67	0,00	0,00	0,00	233.868,33
1994	JUNIO	223.000,00	0,00	0,00	12.266,00	0,00	0,00	0,00	235.266,00
1994	JULIO	223.000,00	0,00	0,00	12.266,00	0,00	0,00	0,00	235.266,00
1994	AGOSTO	223.000,00	0,00	0,00	15.089,67	0,00	0,00	0,00	238.089,67
1994	SEPTIEMBRE	223.000,00	0,00	0,00	16.725,00	0,00	0,00	0,00	239.725,00
1994	OCTUBRE	223.000,00	0,00	0,00	16.725,00	0,00	0,00	0,00	239.725,00
1994	NOVIEMBRE	223.000,00	0,00	0,00	16.725,00	0,00	0,00	0,00	239.725,00
1994	DICIEMBRE	223.000,00	0,00	0,00	16.725,00	0,00	0,00	0,00	239.725,00

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO  
Funcionario competente para certificar  
C.C.: 80.186.585

Firma del funcionario

SUBSECRETARIO CORPORATIVO  
Cargo del funcionario

Resolución 466 de 2016  
Acto administrativo

Observaciones: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional. El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)  
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES  
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:  
BOGOTÁ D.C. 27 DE FEBRERO DE 2017

Hoja 1 de 1

### Protección de datos

#### D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se debió cotizar a cualquier administradora del sistema general de Pensiones. Para entidades del orden territorial se debe certificar el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994 a mas tardar hasta el 30 de junio de 1995 o fecha en que fue declarada insolvente la caja a la cual se efectuaban aportes. En el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el Decreto 1158 de 1994 sobre los cuales se han efectuado cotizaciones para pensión (Ej.: Sobresueldo INPEC, prima de antigüedad que se paga de manera mensual, etc.). Siempre y cuando exista una norma que especifique que estos factores son válidos para Pensión.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

1995	FEBRERO		267.600,00	0,00	0,00	20.070,00	0,00	0,00	0,00	267.670,00
1995	MARZO		267.600,00	0,00	0,00	20.070,00	0,00	0,00	0,00	267.670,00
1995	ABRIL		267.600,00	0,00	0,00	20.070,00	0,00	0,00	0,00	267.670,00
1995	MAYO		267.600,00	0,00	0,00	20.070,00	0,00	0,00	0,00	267.670,00
1995	JUNIO		267.600,00	0,00	0,00	20.070,00	0,00	0,00	0,00	267.670,00
1995	JULIO		267.600,00	0,00	0,00	20.070,00	0,00	0,00	0,00	267.670,00
1995	AGOSTO		267.600,00	0,00	0,00	20.070,00	0,00	0,00	0,00	267.670,00
1995	SEPTIEMBRE		267.600,00	0,00	0,00	20.070,00	0,00	0,00	0,00	267.670,00
1995	OCTUBRE		267.600,00	0,00	0,00	20.070,00	0,00	0,00	0,00	267.670,00
1995	NOVIEMBRE		267.600,00	0,00	0,00	20.070,00	0,00	0,00	0,00	267.670,00
1995	DICIEMBRE		267.600,00	0,00	0,00	20.070,00	0,00	0,00	0,00	267.670,00

1996	FEBRERO		319.782,00	0,00	0,00	23.984,00	0,00	0,00	0,00	343.766,00
1996	MARZO		319.782,00	0,00	0,00	23.984,00	0,00	0,00	0,00	343.766,00
1996	ABRIL		319.782,00	0,00	0,00	23.984,00	0,00	0,00	0,00	343.766,00
1996	MAYO		319.782,00	0,00	0,00	23.984,00	0,00	0,00	0,00	343.766,00
1996	JUNIO		319.782,00	0,00	0,00	23.984,00	0,00	0,00	0,00	343.766,00
1996	JULIO		319.782,00	0,00	0,00	23.984,00	0,00	0,00	0,00	343.766,00
1996	AGOSTO		319.782,00	0,00	0,00	23.984,00	0,00	0,00	0,00	343.766,00
1996	SEPTIEMBRE		319.782,00	0,00	0,00	23.984,00	0,00	0,00	0,00	343.766,00
1996	OCTUBRE		319.782,00	0,00	0,00	23.984,00	0,00	0,00	0,00	343.766,00
1996	NOVIEMBRE		319.782,00	0,00	0,00	23.984,00	0,00	0,00	0,00	343.766,00
1996	DICIEMBRE		319.782,00	0,00	0,00	23.984,00	0,00	0,00	0,00	343.766,00

1997	FEBRERO		391.733,00	0,00	0,00	29.380,00	0,00	0,00	0,00	421.113,00
1997	MARZO		391.733,00	0,00	0,00	29.380,00	0,00	0,00	0,00	421.113,00
1997	ABRIL		391.733,00	0,00	0,00	29.380,00	0,00	0,00	0,00	421.113,00
1997	MAYO		391.733,00	0,00	0,00	29.380,00	0,00	0,00	0,00	421.113,00
1997	JUNIO		391.733,00	0,00	0,00	29.380,00	0,00	0,00	0,00	421.113,00
1997	JULIO		391.733,00	0,00	0,00	29.380,00	0,00	0,00	0,00	421.113,00
1997	AGOSTO		391.733,00	0,00	0,00	29.380,00	0,00	0,00	0,00	421.113,00
1997	SEPTIEMBRE		391.733,00	0,00	0,00	29.380,00	0,00	0,00	0,00	421.113,00
1997	OCTUBRE		391.733,00	0,00	0,00	29.380,00	0,00	0,00	0,00	421.113,00
1997	NOVIEMBRE		391.733,00	0,00	0,00	29.380,00	0,00	0,00	0,00	421.113,00
1997	DICIEMBRE		391.733,00	0,00	0,00	29.380,00	0,00	0,00	0,00	421.113,00

Acceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1742/95.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO

Funcionario competente para certificar

C.C: 80.186.585

Firma del funcionario

SUBSECRETARIO CORPORATIVO

Cargo del funcionario

Resolución 466 de 2016

\*Acto administrativo

Observaciones: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional. El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.



**Protección de datos**

**D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES**

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1.994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se debió cotizar a cualquier administradora del sistema general de Pensiones. Para entidades del orden territorial se debe certificar el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994 a más tardar hasta el 30 de junio de 1995 o fecha en que fue declarada insolvente la caja a la cual se efectuaban aportes. En el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el Decreto 1158 de 1.994 sobre los cuales se han efectuado cotizaciones para pensión (Ej. Sobresueldo INPEC, prima de antigüedad que se paga de manera mensual, etc.). Siempre y cuando exista una norma que especifique que estos factores son válidos para Pensión.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

1998	FEBRERO		466.162,00	0,00	0,00	34.962,00	0,00	0,00	0,00	691.124,00
1998	MARZO		466.162,00	0,00	0,00	34.962,00	0,00	0,00	0,00	691.124,00
1998	ABRIL		466.162,00	0,00	0,00	34.962,00	0,00	0,00	0,00	691.124,00
1998	MAYO		466.162,00	0,00	0,00	34.962,00	0,00	0,00	0,00	691.124,00
1998	JUNIO		466.162,00	0,00	0,00	34.962,00	0,00	0,00	0,00	691.124,00
1998	JULIO		466.162,00	0,00	0,00	34.962,00	0,00	0,00	0,00	691.124,00
1998	AGOSTO		466.162,00	0,00	0,00	34.962,00	0,00	0,00	0,00	691.124,00
1998	SEPTIEMBRE		466.162,00	0,00	0,00	34.962,00	0,00	0,00	0,00	691.124,00
1998	OCTUBRE		466.162,00	0,00	0,00	34.962,00	0,00	0,00	0,00	691.124,00
1998	NOVIEMBRE		466.162,00	0,00	0,00	34.962,00	0,00	0,00	0,00	691.124,00
1998	DICIEMBRE		466.162,00	0,00	0,00	34.962,00	0,00	0,00	0,00	691.124,00

1999	FEBRERO		660.071,00	0,00	0,00	41.266,00	0,00	0,00	0,00	891.336,00
1999	MARZO		660.071,00	0,00	0,00	41.266,00	0,00	0,00	0,00	891.336,00
1999	ABRIL		660.071,00	0,00	0,00	41.266,00	0,00	0,00	0,00	891.336,00
1999	MAYO		660.071,00	0,00	0,00	41.266,00	0,00	0,00	0,00	891.336,00
1999	JUNIO		660.071,00	0,00	0,00	41.266,00	0,00	0,00	0,00	891.336,00
1999	JULIO		660.071,00	0,00	0,00	41.266,00	0,00	0,00	0,00	891.336,00
1999	AGOSTO		660.071,00	0,00	0,00	41.266,00	0,00	0,00	0,00	891.336,00
1999	SEPTIEMBRE		660.071,00	0,00	0,00	41.266,00	0,00	0,00	0,00	891.336,00
1999	OCTUBRE		660.071,00	0,00	0,00	41.266,00	0,00	0,00	0,00	891.336,00
1999	NOVIEMBRE		660.071,00	0,00	0,00	41.266,00	0,00	0,00	0,00	891.336,00
1999	DICIEMBRE		660.071,00	0,00	0,00	41.266,00	0,00	0,00	0,00	891.336,00

2000	FEBRERO		600.843,00	0,00	0,00	46.063,00	0,00	0,00	0,00	846.906,00
2000	MARZO		600.843,00	0,00	0,00	46.063,00	0,00	0,00	0,00	846.906,00
2000	ABRIL		600.843,00	0,00	0,00	46.063,00	0,00	0,00	0,00	846.906,00
2000	MAYO		600.843,00	0,00	0,00	46.063,00	0,00	0,00	0,00	846.906,00
2000	JUNIO		600.843,00	0,00	0,00	46.063,00	0,00	0,00	0,00	846.906,00
2000	JULIO		600.843,00	0,00	0,00	46.063,00	0,00	0,00	0,00	846.906,00
2000	AGOSTO		600.843,00	0,00	0,00	46.063,00	0,00	0,00	0,00	846.906,00
2000	SEPTIEMBRE		600.843,00	0,00	0,00	46.063,00	0,00	0,00	0,00	846.906,00
2000	OCTUBRE		600.843,00	0,00	0,00	46.063,00	0,00	0,00	0,00	846.906,00
2000	NOVIEMBRE		600.843,00	0,00	0,00	46.063,00	0,00	0,00	0,00	846.906,00
2000	DICIEMBRE		600.843,00	0,00	0,00	46.063,00	0,00	0,00	0,00	846.906,00

Acceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO

Funcionario competente para certificar

C.C: 80.186.585

Firma del funcionario

SUBSECRETARIO CORPORATIVO

Cargo del funcionario

Resolución 485 de 2016

\*Acto administrativo

Observaciones: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional. El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.



**FORMATO No. 3 (B)**  
**CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES**  
Para liquidar Pensiones del Régimen de Prima Media

# Protección de datos

### D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1.994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se debió cotizar a cualquier administradora del sistema general de Pensiones. Para entidades del orden territorial se debe certificar el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994 a más tardar hasta el 30 de junio de 1995 o fecha en que fue declarada insolvente la caja a la cual se efectuaban aportes.  
En el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el Decreto 1158 de 1.994 sobre los cuales se han efectuado cotizaciones para pensión (E): Sobresueldo INPEC, prima de antigüedad que se paga de manera mensual, etc.). Siempre y cuando exista una norma que especifique que estos factores son válidos para Pensión.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

2001	FEBRERO		653.417,00	0,00	0,00	49.006,00	0,00	0,00	0,00	702.423,00
2001	MARZO		653.417,00	0,00	0,00	49.006,00	0,00	0,00	0,00	702.423,00
2001	ABRIL	16 DÍAS LABORADOS	653.417,00	0,00	0,00	49.006,00	0,00	0,00	0,00	702.423,00

*Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.  
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.*

**JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO**  
Funcionario competente para certificar  
C.C: 80.186.585

**SUBSECRETARIO CORPORATIVO**  
Cargo del funcionario

**Resolución 455 de 2016**  
\*Acto administrativo

Observaciones: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.  
El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.

Handwritten notes and initials on the left margin.





BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# SDQS

Sistema Distrital de Quejas y Soluciones


[Cerrar Sesión](#)

## DETALLE DEL EVENTO 1654712017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1654712017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	INVITACION COMO PONENTE DE LA CUMBRE HEMISFERICA DE ALCALDES / MEXICO 2017.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	APOYO AL ALCALDE MAYOR	SECRETARIA GENERAL	1100 DESPACHO ALCALDE MAYOR - SECRETARIA PRIVADA

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



### FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-07-26	2017-07-25 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
SHIRLEY GUERRERO DIAZ	2017-07-26 11:44 AM	2017-07-26 03:43 PM	2017-08-04 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario	Evento pre-agendado		
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	APOYO AL ALCALDE MAYOR	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía		
Canal de Salida			
E-MAIL			

### SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones  
Evento pre-agendado

### SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# SDQS

Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

[Cerrar Sesión](#)

## DETALLE DEL EVENTO 1679222017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1679222017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	CON LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL UNA CERTIFICACION LABORAL CORRESPONDIENTE A LA VINCULACION CONTRACTUAL QUE DESDE EL AÑO 2013 HASTA EL AÑO 2016 TUVE CON ESTA ENTIDAD. EN COMPLEMENTO A ESTA PETICION SOLICITO UNA CARTA QUE CERTIFIQUE LA FINALIZACION DE MI VINCULACION CON LA ENTIDAD PARA CON ELLA PODER HACER USO DEL AHORRO DE LAS CESANTIAS. AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA A ESTA PETICION ASI COMO EL ENVIO DE ESTA INFORMACION POR MEDIO DIGITAL Y FISICO A LOS DATOS DE CONTACTO YA SUMINISTRADOS EN EL REGISTRO.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



### FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-07-28	2017-07-27 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-07-27 09:10 AM	2017-07-31 04:11 PM	2017-08-09 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario			
ADJUNTO RESPUESTA A LA SOLICITUD			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
WEB, ESCRITO	2	2-2017-16093	2017-07-31

### SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 2-2017-16093\_1.pdf

Observaciones

ADJUNTO RESPUESTA A LA SOLICITUD

### SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2-2017-16093\_1.pdf

Cancelar

**Protección de  
datos**

Código: 4232000  
Bogotá D. C.

Señor:

**Protección de datos**

Asunto: CERTIFICACIÓN LABORAL / CARTA RETIRO CESANTÍAS  
Radicación: SDQS 1679222017

**Protección de datos**

Dando respuesta a la solicitud, de manera atenta le remito la certificación expedida a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2017, al igual que carta de autorización de retiro de cesantías dirigida al Fondo Nacional del Ahorro.

Cordialmente,

  
**ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO**  
Directora de Talento Humano

Anexos: Dos (2) folios.

Proyecto: Paola Andrea Cortes Romero. *PC*  
Reviso: Ennis Esther Jaramillo Morato

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Código: 4232000  
Radicación: SDQS 1679222017

**LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA  
MAYOR DE BOGOTÁ D. C.**

**H A C E   C O N S T A R :**

Que el Señor **Protección de datos** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.298.163, presentó la siguiente vinculación en la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC - de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. :

001	23/05/2013	24/05/2013	Planta Temporal	Profesional Universitario	219	18	24/05/2013 Prorrogado hasta 31/12/2015
759	30/12/2015	01/01/2016	Planta Temporal	Profesional Universitario	219	18	01/01/2016 hasta 30/06/2016

Que el tipo de vinculación fue en Planta Temporal.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil diecisiete 2017.



**ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO**


Proyecto: Paola Andrea Cortes Romero  
Reviso: Wilson A. Castro Leguizamón.



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# SDQS

Sistema Distrital de Quejas y Soluciones


[Cerrar Sesión](#)

## DETALLE DEL EVENTO 1316082017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1316082017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SOLICITUD INFORMACION ACADEMICA DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



### FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-06-15	2017-06-14 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-07-27 09:47 AM	2017-07-27 09:50 AM	2017-06-28 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario	adjunto respuesta a la solicitud		
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
ESCRITO	1	2-2017-14848	2017-07-13

### SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 2-2017-14848\_1 (1).pdf

Observaciones

adjunto respuesta a la solicitud

### SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2-2017-14848\_1 (1) (1).pdf

Cancelar

4232000

Bogotá D.C.,

Doctora  
**DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría Jurídica Distrital  
Carrera 8 No. 10 - 65  
Ciudad

**Asunto:** Traslado derecho de petición.

Radicado No. 1-2017-14150 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Apreciada doctora Dalila.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. recibió la petición del asunto, mediante la cual Protección de datos invocando el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia solicita "*... una copia auténtica del formato único de hoja de vida **con soportes que acreditan el grado académico correspondiente** del Alcalde Mayor de Bogotá, señor Enrique Peñalosa Londoño.*"


Al respecto, de manera atenta y respetuosa me permito remitir la petición en mención, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015<sup>2</sup>, con el fin que se de el trámite pertinente.

Cordialmente,

  
**RAÚL J. BUITRAGO ARIAS**  
Secretario General

Anexos: Radicado No. 1-2017-14150 en un (1) folio

C.C.: N.A.

Proyectó: Maria Fernanda Bermeo Fajardo / Asesora Código 105 Grado 05  
Revisó: Margarita Hernández Valderrama – Asesora Contratista  
Aprobó: Ennis Esther Jaramillo Morato / Directora de Talento Humano  


<sup>1</sup> Ley 1437 de 2011 (Enero 18). Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>2</sup> Ley 1755 de 2015 (Junio 30). Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.